



Ecopetrol Energía S.A.S. E.S.P.

Estados financieros

Periodo del 7 de marzo (fecha de constitución) al 31 de diciembre de 2018,

con informe del Revisor Fiscal

Contenido

Certificación del Representante legal y Contador de la Compañía	2
Informe del Revisor Fiscal	3
Estado de situación financiera	5
Estado de ganancias y pérdidas	6
Estado de otros resultados integrales	7
Estado de cambios en el patrimonio	8
Estado de flujos de efectivo	9
1. Entidad reportante	9
2. Bases de preparación y presentación	9
3. Estimaciones y juicios contables significativos	10
4. Políticas contables	11
5. Nuevos estándares y cambios normativos	18
6. Efectivo y equivalentes de efectivo	21
7. Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	22
8. Impuestos	22
9. Otros activos	27
10. Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	28
11. Otros Impuestos	29
12. Patrimonio	29
13. Ingresos de actividades ordinarias	30
14. Costo de ventas	31
15. Gastos de administración y ventas	31
16. Resultado financiero neto	32
17. Gestión de riesgos	32
18. Partes relacionadas	33
19. Contratos y Compromisos	34
20. Eventos subsecuentes	34

Certificación del Representante legal y Contador de la Compañía

A los señores accionistas de Ecopetrol Energía S.A.S. E.S.P.:

12 de abril de 2019

Los suscritos Representante legal y Contador de Ecopetrol Energía S.A.S. E.S.P (la Compañía) certificamos que los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2018 y por el periodo iniciado el 7 de marzo (fecha de constitución) al 31 de diciembre de 2018, han sido fielmente tomados de los libros, y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros, hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2018, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esta fecha.
2. Todos los hechos económicos realizados por la Compañía, durante el año terminado al 31 de diciembre de 2018 se han reconocido en los estados financieros.
3. Los activos representan probables derechos económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables obligaciones actuales y futuras, obtenidos o a cargo de la Compañía al 31 de diciembre de 2018.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.
5. Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.



Luis Eduardo Leiva Mutis
Representante legal



Javier Alexander Moreno Suárez
Contador Público
T/P. 105363 - T

Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea de Accionistas de
Ecopetrol Energía S.A.S. E.S.P.

Informe sobre los Estados Financieros

He auditado los Estados Financieros adjuntos de Ecopetrol Energía S.A.S. E.S.P., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período del 7 de marzo (fecha de constitución) al 31 de diciembre de 2018 y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidades de la Administración en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros fundamentada en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia. Dichas normas exigen que cumpla con requisitos éticos, planifique y lleve a cabo mi auditoría para obtener seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría incluye desarrollar procedimientos para obtener la evidencia de auditoría que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en los estados financieros. En el proceso de evaluar estos riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Así mismo, incluye una evaluación de las políticas contables adoptadas y de las estimaciones de importancia efectuadas por la Administración, así como de la presentación en su conjunto de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base razonable para emitir mi opinión.



Building a better
working world

Opinión

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el período del 7 de marzo (fecha de constitución) al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, adoptadas por la Contaduría General de la Nación.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva, y a las normas relativas a la seguridad social integral; y 3) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas. Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Compañía, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores. El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 lo emití por separado el 12 de abril de 2019.

Víctor Hugo Rodríguez Vargas
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 57851-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C., Colombia
12 de abril de 2019

ECOPETROL ENERGÍA S.A.S. E.S.P.

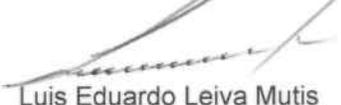
Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2018

(En miles de pesos colombianos)

	<u>Nota</u>	<u>31 de diciembre de 2018</u>
Activos		
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	\$ 1.713.154
Efectivo restringido	6	787.217
Cuentas por cobrar a entes relacionadas	7	40.219.586
Otros impuestos	8	8.446
Otros activos	9	1.114.751
Total activos corrientes		43.843.154
Activos No Corrientes		
Impuesto diferido	8	73.962
Total activos no corrientes		73.962
Total activos		\$ 43.917.116
Pasivos		
Pasivos Corrientes		
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	10	\$ 40.253.105
Pasivos por impuestos corrientes	8	240.400
Otros impuestos	8, 11	9.113
Total pasivos corrientes		40.502.618
Total pasivos		\$ 40.502.618
Patrimonio		
Capital suscrito pagado	12	3.000.000
Utilidad del periodo		414.498
Total patrimonio		3.414.498
Total pasivos y patrimonio		\$ 43.917.116

Véanse las notas 1 a 20 adjuntas que son parte integral de los Estados financieros


Luis Eduardo Leiva Mutis
Representante Legal


Javier Moreno Suárez
Contador


Victor Hugo Rodriguez Vargas
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 57851-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S.TR-530
(Véase mi informe del 12 de abril de 2019)

ECOPETROL ENERGÍA S.A.S. E.S.P.

Estado de Resultados

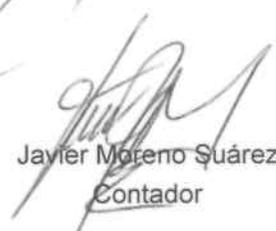
Período del 7 de marzo (constitución) al 31 de diciembre de 2018

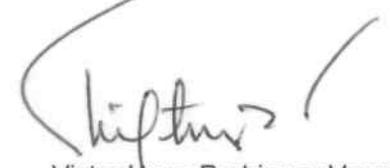
(En miles de pesos colombianos)

	<u>Nota</u>		<u>31 de diciembre de 2018</u>
Ingresos de actividades ordinarias	13	\$	874.269
Costo prestación del servicio	14		(100.366)
Utilidad bruta		\$	773.903
Gastos de administración y ventas	15		(176.992)
Resultados de actividades de la operación		\$	596.911
Ingreso financiero, neto	16		21.743
Ingreso financiero neto		\$	21.743
Utilidad antes de impuestos			618.654
Gastos por impuesto a las ganancias corriente	8		(278.118)
Ingreso por impuesto diferido	8		73.962
Total Impuesto a las Ganancias		\$	(204.156)
Utilidad del Período			414.498

Véanse las notas 1 a 20 adjuntas que son parte integral de los Estados financieros.


Luis Eduardo Leiva Mutis
Representante Legal


Javier Moreno Suárez
Contador


Victor Hugo Rodriguez Vargas
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 57851-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S.TR-530
(Véase mi informe del 12 de abril de 2019)

ECOPETROL ENERGÍA S.A.S E.S.P.

Estados de Cambios en el Patrimonio

del 7 de marzo (constitución) al 31 de diciembre de 2018

(En miles de pesos colombianos)

	<u>Nota</u>	<u>Capital suscrito y pagado</u>	<u>Reservas</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total Patrimonio</u>
Saldo inicial al 7 de marzo de 2018					
(Constitución del Capital Suscrito)		\$ 3.000.000	-		\$ 3.000.000
Cambios en el patrimonio:					
Resultado del periodo				414.498	414.498
Reserva Legal			41.450	(41.450)	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2018	12	\$ <u>3.000.000</u>	<u>41.450</u>	<u>373.048</u>	\$ <u>3.414.498</u>

Véanse las notas 1 a 20 adjuntas que son parte integral de los Estados financieros


Luis Eduardo Leiva Mutis
Representante Legal


Javier Moreno Suárez
Contador


Victor Hugo Rodriguez Vargas
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 57851-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S.TR-530
(Véase mi informe del 12 de abril de 2019)

ECOPETROL ENERGÍA S.A.S. E.S.P.

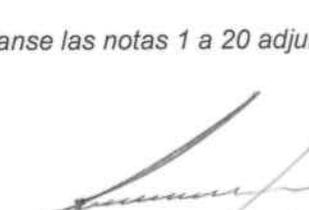
Estados de Flujos de Efectivo

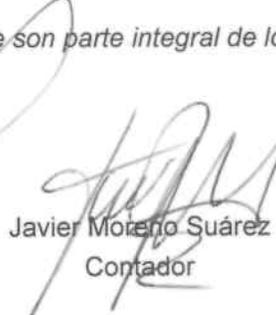
Periodo del 7 de marzo (constitución) al 31 de diciembre de 2018

(En miles de pesos colombianos)

	Notas	<u>31 de diciembre de 2018</u>
Flujos de efectivo por actividades de operación		
Resultados del período	\$	414.498
Ajustes por:		
Gastos por impuesto a las ganancias corriente	8	278.118
Gastos por impuesto diferido	8	(73.962)
Provisión de Industria y Comercio	8, 11	8.766
Cambios en activos y pasivos:		
Cuentas por cobrar a entes relacionados	18	(40.219.586)
Otros impuestos	8	(8.446)
Otros activos	9	(1.114.751)
Adquisición de bienes y servicios nacionales	10	1.153.999
Pasivos por impuestos corrientes	8	(37.718)
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	10	39.099.106
Otros impuestos	8, 11	347
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		<u>(499.629)</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento		
Constitución del Capital Suscrito	12	3.000.000
Efectivo neto provisto por las actividades de financiación		<u>3.000.000</u>
Variación neta de efectivo y equivalentes al efectivo		2.500.371
Efectivo y equivalentes al 7 de marzo (constitución)		-
Efectivo y equivalentes al 31 de diciembre antes de efectivo restringido		<u>2.500.371</u>
Menos efectivo restringido	6	<u>(787.217)</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre	\$	<u>1.713.154</u>

Véanse las notas 1 a 20 adjuntas que son parte integral de los Estados financieros


Luis Eduardo Leiva Mutis
Representante Legal


Javier Moreno Suárez
Contador


Victor Hugo Rodriguez Vargas
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 57851-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 12 de abril de 2019)

(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos, a menos que se indique lo contrario)

1. Entidad reportante

Ecopetrol Energía S.A.S. E.S.P. es una compañía de economía mixta por acciones simplificada perteneciente al Grupo Empresarial Ecopetrol S.A., con domicilio en la ciudad Bogotá en la Carrera 7 No. 37 – 69 piso 6 Edificio Teusacá constituida el 7 de marzo de 2018, con una duración indefinida. Es una sociedad comercial, organizada bajo la forma de sociedad por acciones simplificada, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, la autorización para la constitución de la filial fue conferida por el Gobierno Nacional, a través del Decreto 422 del 2 de marzo de 2018 (en adelante denominada la "Compañía").

Ecopetrol S.A. tiene una participación directa del 99% en el capital accionario de la nueva filial, e indirecta del 1% restante a través de Andean Chemicals Ltd.

Su objeto social es la comercialización de energía eléctrica para el Grupo Empresarial Ecopetrol S.A. en los términos de la regulación vigente, así como la prestación de servicios relacionados o conexos o complementarios a la comercialización, en los términos de la Ley 142 y 143 de 1994 y las normas que la reglamenten, adicionen o modifiquen.

2. Bases de preparación y presentación

2.1 Declaración de cumplimiento y autorización de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad e información financiera, aceptados en Colombia (NCIF), reglamentadas en el Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018. Estas normas están fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF y sus Interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas y/o controladas por la Contaduría General de la Nación, que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

Las políticas contables descritas en la Nota 4 han sido aplicadas de manera consistente. Estos estados financieros fueron autorizados para su emisión por la Junta Directiva el 12 de abril de 2019 para aprobación por parte de la Asamblea General de accionistas.

2.2 Bases de medición

Los presentes estados financieros de propósito general se han preparado siguiendo el principio de negocio en marcha.

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados que se valúan a sus valores razonables al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de la medición. Al estimar el valor razonable, la Compañía utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros son presentados en pesos colombianos, la cual es la moneda funcional de la Compañía. La cual se determina en función al entorno económico principal en el que opera.

Los estados financieros se presentan en pesos colombianos redondeados a la unidad de mil (COP 000) más cercanos, excepto cuando se indique lo contrario.

2.4 Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

La Compañía presenta activos y pasivos en el estado de situación financiera con base en la clasificación corriente o no corriente.

Un activo o un pasivo se clasifica como corriente cuando:

- Se espera que se realice en el ciclo normal de la operación
- Se mantiene principalmente con el propósito de negociar
- Se espera que se realice en doce meses o antes
- Es efectivo o equivalente a menos que se restrinja el intercambio o se use para liquidar un pasivo durante al menos doce meses después del período de reporte
- En el caso de un pasivo, no existe el derecho incondicional de diferir su liquidación durante al menos doce meses después del período de reporte

Los demás activos y pasivos se clasifican como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

3. Estimaciones y juicios contables significativos

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia de la Compañía realice juicios, estimaciones y suposiciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones. Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados, la experiencia de la gerencia y otros factores. La incertidumbre sobre los supuestos y las estimaciones podrían resultar en cambios materiales futuros que afecten el valor de activos o pasivos. Los cambios a estas estimaciones son reconocidas prospectivamente en el periodo en el cual la estimación es revisada.

En el proceso de aplicación de las políticas contables, la Gerencia ha realizado los siguientes juicios y estimaciones, los cuales han tenido el efecto más significativo en los montos reconocidos en los estados financieros:

3.1 Impuestos

Juicios significativos son requeridos para la determinación de las estimaciones de impuesto a las ganancias y para evaluar la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos, los cuales se basan en la habilidad de generar suficientes resultados fiscales durante los periodos en los cuales tales impuestos diferidos podrían ser usados o deducidos. Los pasivos por impuestos diferidos se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles.

En la medida en que los flujos de efectivo futuros y la renta gravable difieran significativamente de las estimaciones, la capacidad de la Compañía para utilizar los impuestos diferidos activos registrados, podrían verse afectados.

Adicionalmente, cambios en las normas fiscales podrían limitar la capacidad de la Compañía para obtener deducciones fiscales en ejercicios futuros, así como el reconocimiento de nuevos pasivos por impuestos producto de cuestionamientos por parte de la auditoría del organismo fiscalizador.

Las posiciones fiscales implican una evaluación cuidadosa por parte de la Gerencia, y se revisan y ajustan en respuesta a circunstancias como caducidad en la aplicación de la legislación, cierre de auditorías fiscales, revelaciones adicionales ocasionadas por algún tema legal o alguna decisión de la Corte en un tema tributario en particular. La Compañía registra provisiones con base en la estimación de la posibilidad de una decisión negativa que pueda surgir de una auditoría fiscal. El monto de estas provisiones depende de factores como experiencia previa en auditorías fiscales y diferentes interpretaciones de normas tributarias. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones registradas.

3.2 Ingresos

La Gerencia utiliza su juicio profesional y experiencia al determinar el ingreso, con base en factores internos y externos. Internos tales como el consumo de energía eléctrica reportados por equipos de lectura de medidores de energía, contratos existentes de suministro de energía y precios pactados para la intermediación el comercialización de energía; y externos como el precio de la energía eléctrica en el Mercado de Energía Mayoristas (MEM). Con estas fuentes, la Gerencia de la Compañía procede a determinar el monto del ingreso.

Estas estimaciones y supuestos están sujetos a riesgos e incertidumbre, por lo tanto, existe la posibilidad de que los cambios en las circunstancias afecten los valores determinados, lo que también puede afectar el monto de las cuentas por cobrar en los pasivos asociados al MEM.

4. Políticas contables

Las políticas contables que se indican a continuación se han aplicado consistentemente para los períodos presentados.

4.1 Instrumentos financieros

La clasificación de un instrumento financiero depende de su naturaleza y propósito por el cual el activo o pasivo financiero es adquirido y se determina al momento del reconocimiento inicial. Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable.

Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o restan del valor razonable de los activos y pasivos financieros, según sea el caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

Los instrumentos de patrimonio se miden a valor razonable.

Mediciones a valor razonable

El valor razonable es el precio que se espera recibir al vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de valoración. La medición del valor razonable se basa en la presunción de que la transacción para vender el activo o transferir el pasivo tiene lugar en el mercado principal del activo o pasivo o en ausencia de un mercado principal en el mercado más ventajoso del activo o pasivo.

Todos los activos y pasivos cuyo valor razonable se mide o revela en los estados financieros se clasifican dentro de la jerarquía, con base en la entrada de nivel más bajo que es significativa para la medición del valor razonable en su conjunto, de la siguiente manera:

- Nivel 1: Precios de cotización (no ajustados) de mercados activos para activos y pasivos idénticos. El valor razonable de los instrumentos negociables de la Compañía que tienen un precio de mercado se basa en entradas de Nivel 1.
- Nivel 2: Técnicas de valoración para las cuales se observa directa o indirectamente la entrada de nivel más bajo que es significativa para la medición del valor razonable. Los insumos del nivel 2 incluyen precios de activos similares, precios obtenidos a través de cotizaciones realizadas por corredores de bolsa y precios que pueden corroborarse sustancialmente con otros datos observables con los mismos términos contractuales.

Para contratos derivados, para los cuales no se dispone de un precio de mercado cotizado, las estimaciones del valor razonable se determinan generalmente usando modelos y otros métodos de valoración, cuyos supuestos claves incluyen: precios futuros, volatilidad, correlación de precios, riesgo crediticio de la contraparte y liquidez del mercado, cuando sea apropiado. Para otros activos y pasivos, las estimaciones de valor razonable se basan generalmente en el valor presente neto de los flujos de caja esperados.

- Nivel 3: Técnicas de valoración para las cuales la entrada de nivel más bajo que es significativa para la medición del valor razonable no es observable. La Compañía no utiliza entradas a nivel 3 para sus mediciones recurrentes de activos y pasivos financieros. La Compañía puede utilizar las entradas de Nivel 3 para el cálculo del monto recuperable de ciertos activos no financieros.

Método de la tasa de interés efectiva

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de registro del ingreso o gasto financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados (incluyendo todas las comisiones, costos de transacción y otras primas o descuentos) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

Impairment de activos financieros

La Compañía reconoce el valor de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo de acuerdo con el enfoque simplificado. Las pérdidas crediticias del activo se reconocen antes que un instrumento pase a estar en mora. Para determinar el riesgo crediticio se utiliza la información razonable y sustentable que se refiera al comportamiento histórico y variables que indiquen que exista riesgo en el futuro.

Para los activos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida por impairment es la diferencia entre el importe en libros y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

Bajas de activos financieros

La Compañía da de baja un activo financiero únicamente al vencimiento de los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o, cuando ha transferido sus derechos de recibir dichos flujos o ha asumido la obligación de pagar los flujos recibidos en su totalidad sin demora material a un tercero y (a) ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero o (b) no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, sino que ha transferido el control del mismo.

Cuando la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo ni transfiere el control del activo, continúa reconociendo el activo transferido, en la medida de su participación continua, y también reconoce el pasivo asociado.

4.1.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende fondos en caja, inversiones financieras altamente líquidas, depósitos bancarios y depósitos especiales con vencimiento dentro de los noventa días desde la fecha de su adquisición, los cuales estén sujetos a un bajo nivel de riesgo en cambios significativos de su valor.

4.1.2 Efectivo Restringido

Efectivo restringido es un componente del "efectivo y equivalentes a efectivo". Se refiere al dinero en efectivo que ha sido separado por la administración para un uso específico de las operaciones de compra de energía a través de la Bolsa de Energía.

El monto sujeto a restricción se deposita en una cuenta de ahorros denominada cuenta custodia, esta cuenta de ahorros es abierta en una entidad financiera para depositar los recursos de garantías, manejadas por XM, compañía de Expertos En Mercados (Filial de ISAGEN), toda vez que cada agente que opera en el mercado energético tiene su propia cuenta custodia.

Se autoriza de forma permanente a XM S.A., para que con los recursos que se encuentran disponibles en esta cuenta de ahorros cubran hasta ser agotados las obligaciones que se describen a continuación:

1. Garantías de las Transacciones Internacionales de Energía (TIEs) los cuales son pagos anticipados a la semana de operación con el objetivo de cubrir los montos esperados de las obligaciones económicas. Los intercambios se despachan hasta el valor de los pagos anticipados y semanalmente son realizados ajustes a garantías tras la semana de operación con datos reales.
2. Otras obligaciones que Ecopetrol Energía SAS ESP tenga con XM en su calidad de Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales – ASIC- y de Liquidador y Administrador de cuentas –LAC-

4.1.3 Activos financieros

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- a) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen activos financieros mantenidos para negociar y activos financieros designados al momento del reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si son adquiridos con el propósito de vender o recomprar en el corto plazo. Estos activos se reconocen a su valor razonable y las ganancias o pérdidas que surgen en la re-mediación son reconocidas en los resultados del periodo.

4.1.4 Pasivos financieros

Los pasivos financieros corresponden a las fuentes de financiación obtenidas por la Compañía a través de créditos bancarios y emisiones de bonos, cuentas por pagar a proveedores y acreedores.

Las cuentas por pagar a proveedores y acreedores son pasivos financieros a corto plazo registrados por su valor nominal, toda vez que no difieren significativamente de su valor razonable.

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato sea pagada o vencida. Cuando un pasivo financiero existente haya sido reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo. La diferencia entre los importes en libros respectivos, se reconoce como ingresos o costos financieros en el estado de ganancias y pérdidas.

4.2 Partes relacionadas

Se consideran partes relacionadas aquellas en donde una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra, tiene control compartido, o ejerce influencia significativa en la toma de decisiones financieras u operativas o es un miembro del personal clave de la gerencia (o pariente cercano). La Compañía ha considerado como partes relacionadas directivos clave de la gerencia.

4.3 Otros activos

Los gastos pagados por anticipado, son aquellos que amparan compromisos a futuro y cuyo pago se ejecuta previo a la recepción de los servicios contratados, cubren una vigencia superior a un año y pueden ser reembolsados en caso de cancelación.

Las garantías bancarias que amparan los contratos bilaterales de suministro de energía son requisito indispensable para la firma y venta de energía por parte del Generador, de tal manera que no contar con estas garantías inhabilita la posibilidad de tener un vínculo contractual con la comercializadora que garantice el suministro de energía.

Adicionalmente, en el caso en que la Contraparte acepte el cambio de la garantía bancaria por otro instrumento de cobertura, el Banco emisor de la garantía tramitaría la devolución de la comisión de manera proporcional a la vigencia remanente del contrato.

El valor de la comisión cobrada por el Banco emisor de la garantía financiera, será amortizada por el número de meses de cobertura, teniendo en cuenta la fecha inicial y final de la vigencia.

4.4 Provisiones y pasivos contingentes.

Las provisiones son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado y sea probable que se requiera un desembolso futuro para pagar la obligación y su estimación pueda ser medida con fiabilidad. En los casos aplicables, se registran a su valor presente, utilizando una tasa que refleje el riesgo específico del pasivo.

Los desembolsos relacionados con la operación en el Mercado de Energía Mayorista (MEM), vinculados con ingresos por operaciones actuales o futuras, son contabilizados como gastos o activos, según corresponda. Los desembolsos relacionados con operaciones del pasado, que no contribuyan a la obtención de ingresos corrientes o futuros, son registrados como gastos.

Los pasivos contingentes no son reconocidos, pero están sujetos a la revelación en las notas explicativas cuando es posible la salida de recursos, incluyendo aquellos cuyos valores no pueden estimarse.

En los casos en que se espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, por ejemplo, en virtud de un contrato de seguros, el reembolso se reconoce como un activo separado únicamente en los casos en que tal reembolso sea virtualmente cierto. El importe reconocido para el activo no debe exceder el valor de la provisión.

Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones se descuentan utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos que refleja, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se reconoce el descuento, el aumento de la provisión producto del paso del tiempo se reconoce como costos financieros en el estado de ganancias y pérdidas.

4.5 Impuesto a las ganancias y otros impuestos

El gasto por impuesto a las ganancias está compuesto por el impuesto a la renta por pagar del periodo corriente y el efecto del impuesto diferido en cada periodo.

El impuesto a las ganancias es registrado en resultados, excepto cuando estén relacionados con elementos reconocidos en otros resultados integrales, en cuyo caso el impuesto es registrado en el patrimonio. Los activos y pasivos por impuestos son presentados de manera separada en el estado de situación financiera, excepto cuando exista un derecho de compensación dentro de las jurisdicciones fiscales y una intención para cruzar tales saldos sobre una base neta.

4.5.1 Impuesto corriente

La Compañía determina la provisión del impuesto a las ganancias con base en el mayor valor entre la utilidad gravable y la renta presuntiva (el valor mínimo estimado de rentabilidad que la ley prevé para cuantificar y liquidar el impuesto a las ganancias).

La utilidad fiscal difiere de la utilidad reportada en el estado de pérdidas y ganancias integrales, debido a: partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles en diferentes periodos fiscales, deducciones tributarias especiales, pérdidas fiscales y partidas contabilizadas que conforme a las normas tributarias aplicables en cada jurisdicción se consideren no gravables o no deducibles.

4.5.2 Impuestos diferidos

El impuesto diferido se contabiliza de acuerdo con el método del pasivo para las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos existentes y sus respectivas bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce para todas las diferencias temporarias imponibles. Se reconoce un activo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles y para todas las pérdidas fiscales a amortizar, en la medida en que exista una expectativa razonable de que la Compañía tendrá ganancias fiscales futuras con las que pueda compensar dichas diferencias temporales.

Los impuestos diferidos sobre los activos y pasivos se calculan sobre la base de las tasas impositivas que se aplicarán a los ingresos gravables durante los años en los que se espera que se reviertan las diferencias temporales entre los importes en libros y las bases impositivas.

En el estado de situación financiera, los activos por impuestos diferidos se reflejan netos y como una compensación contra los pasivos por impuestos diferidos, dependiendo de la posición fiscal general en una jurisdicción particular y en la misma entidad sujeta a impuestos.

4.5.3 Otros impuestos

La Compañía reconoce en el resultado del año costos y gastos por otros impuestos diferentes al impuesto a las ganancias, tales como: el impuesto de industria y comercio que grava los ingresos obtenidos en los municipios por el desarrollo de actividades comerciales, industriales y de servicios. Los impuestos son calculados de acuerdo con la normatividad fiscal vigente. Ver Nota 8 - Impuestos.

4.6 Beneficios a empleados

Al cierre del año 2018 la Compañía no tiene personal contratado de forma directa, el personal que ejecuta actividades para Ecopetrol Energía es contratado por una empresa temporal que le presta los servicios y que a su vez se encuentra contratada por Ecopetrol S.A.

Dichos empleados son asignados a través de movilidad con contratos por obra y labor a Ecopetrol Energía.

Los costos asociados al contrato son recobrados por Ecopetrol S.A. a Ecopetrol Energía a través de un contrato de Mandato y Prestación de Servicios Administrativos.

4.7 Reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes

La NIIF 15 tiene como objetivo brindar un modelo único e integral de reconocimiento de ingresos para todos los contratos con clientes, excepto arrendamientos, instrumentos financieros y contratos de seguros; y mejorar la comparabilidad dentro y entre las industrias y mercados de capital; teniendo como principio básico que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que represente la transferencia de bienes o servicios comprometidos con clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

La NIIF 15, establece un modelo de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes basado en 5 etapas las cuales son:

- Etapa 1: Identificar el contrato o contratos con clientes.
- Etapa 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato.
- Etapa 3: Determinar el precio de la transacción.
- Etapa 4: Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato.
- Etapa 5: Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño.

La NIIF 15 sustituye las siguientes normas internacionales de contabilidad e interpretaciones: NIC 11: Contratos de Construcción, NIC 18: Ingresos de Actividades Ordinarias, CINIIF 13: Programas de Fidelización de Clientes, CINIIF 15: Acuerdos para la Construcción de Inmuebles, CINNIF 18: Transferencia de Activos Procedentes de Clientes y SIC 31: Ingresos – Permutas de Servicios de Publicidad.

En el proceso de adopción de la NIIF 15, la Compañía ha considerado lo siguiente:

Conforme a lo establecido en la NIIF 15 "Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes", Ecopetrol Energía actúa como un intermediario "Agente" dentro del Mercado Energético Mayorista "MEM" teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo B36 de la NIIF 15, en donde, un agente es una entidad cuya obligación de desempeño consiste en organizar el suministro de bienes y servicios para otra entidad, este caso la empresa constituida organiza mediante una figura contractual a los agentes generadores y comercializadores a proporcionar o suministrar de forma directa la energía negociada o comprada a Ecopetrol S.A. y a su grupo empresarial, por lo tanto la entidad debe reconocer los ingresos de actividades ordinarias por el importe neto de la contraprestación que entidad conserva después de pagar a la otra parte la contraprestación recibida, este importe representa la comisión por el servicio de intermediación.

De acuerdo con la NIIF 15 párrafo 37, los siguientes son indicadores que una entidad es un agente y por lo tanto no controla el bien o servicio, se establece el análisis particular de la entidad en cada literal:

- a) los agentes generadores y comercializadores son el principal responsable del cumplimiento del contrato de compra de energía, es decir, de la entrega directa de la energía comprada a Ecopetrol y a su grupo empresarial;
- b) la empresa intermediaria no asume riesgo de inventario en ningún momento durante la transacción, esto es debido a que la energía requerida por Ecopetrol y su grupo empresarial es solicitada mediante un presupuesto sobre la energía requerida para cumplir con sus actividades programadas. En caso de que exista un excedente con respecto al requerimiento de energía, el intermediario procederá en ir al mercado para vender la energía remanente;
- c) la empresa intermediaria no tiene la discreción para establecer los precios de las tarifas promedio de energía cobrada y negociada en el Mercado Energético Mayorista para determinar la tarifa por las comercializadoras y, por ello, el beneficio que la empresa intermediaria puede recibir de dicha negociación está limitado; y
- d) La contraprestación de la entidad es en forma de comisión.

Los importes cobrados por un "Agente" en nombre de un tercero se contabilizan como un pasivo "ingresos recibidos para terceros" en el Estado de Situación Financiera hasta que se liquiden y no generan un efecto en ingresos ni en gastos. Del mismo modo, los montos pagados por adelantado por un "Agente" a un tercero en nombre de los clientes se reconocen como un activo "cuentas por cobrar" hasta que se recuperen y estos no aumentan los ingresos y gastos.

Ecopetrol Energía actúa como un "Agente" en la operación de venta de energía, con lo cual reconoce un ingreso por "comisión" cuando satisface la obligación de desempeño, es decir cuando la misma se traspasa o paga a los agentes generadores y comercializadores la compra de energía, esto teniendo en cuenta que los recursos se reciben por parte de las entidades consumidoras y luego la entidad con estos recursos procede con la compra.

Los riesgos de la compra de energía a través de contratos bilaterales son transferidos al cliente a través de la fórmula tarifaria del contrato de suministro de energía, esta fórmula permite que en el caso de requerir cubrir una mayor demanda por parte del cliente, Ecopetrol Energía pueda contratar la energía a través de la bolsa y transferir el costo al usuario final que es Ecopetrol S.A.

Comercialización de Energía Eléctrica:

La Comercialización de energía es la "Actividad que consiste en la intermediación comercial entre los agentes que prestan los servicios de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y los usuarios de dichos servicios, bien sea que esa actividad se desarrolle o no en forma combinada con otras actividades del sector eléctrico, según lo dispuesto por la regulación y la ley. (Fuente: R.CREG - 161- 2008; Art 3)".

Para Ecopetrol energía los ingresos ordinarios por comercialización se reconocen cuando se produce la entrada bruta de beneficios económicos originados en el curso de las actividades ordinarias de la Compañía durante el ejercicio, es decir, siempre que dicha entrada de beneficios provoque un incremento en el patrimonio total que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio y estos beneficios puedan ser valorados con fiabilidad, es el caso, de los ingresos por costos de comercialización de energía que se reciben del Cliente que es Ecopetrol S.A.

La compañía reconoce los ingresos generados por la prestación del servicio de comercialización de energía si se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad, la tarifa de Comercialización está pactada en el contrato de suministro de energía a Ecopetrol S.A. y se actualiza mensualmente de acuerdo con Induce de Precios al Productor Oferta Interna (IPP), y las cantidades son aquellas que resultan de los consumos mensuales en cada frontera.
- b) Es probable que la compañía obtenga los beneficios económicos asociados de la transacción. Una vez recibida y consumida la energía por parte del Cliente se genera una obligación de pago para Ecopetrol S.A., accionista mayoritaria de Ecopetrol Energía
- c) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

Satisfacción de las obligaciones de desempeño

La satisfacción de las obligaciones de desempeño se realiza a lo largo del tiempo, ya que los clientes reciben y consumen de forma simultánea, los beneficios proporcionados en la prestación de la energía suministrada por la Compañía.

Obligaciones de desempeño

Las obligaciones de desempeño corresponden a los compromisos de transferir al cliente la energía comprometida.

La obligación de desempeño asociada a la categoría, es la siguiente:

Categoría	Obligación de desempeño	Descripción
Clientes No Regulados	Prestar el servicio de suministro de energía en las fronteras	Corresponde a suministro de energía a clientes del mercado no regulado

Los ingresos por el servicio de energía se reconocen en la medida en que se presta dicho servicio al cliente y no existan condiciones contractuales que impidan reconocer el ingreso. Ecopetrol Energía asume un rol de agente en estas operaciones, es decir, Ecopetrol Energía solo reconoce como Ingresos el cargo por comercialización de energía estipulado en la fórmula tarifaria contenida en el contrato de suministro de energía, y esto se debe a que actúa como intermediario en el proceso de suministro de energía eléctrica al usuario final.

4.8 Costos y gastos

Los costos y gastos se presentan de acuerdo a su naturaleza, detallando en las respectivas notas la composición del costo de ventas y los gastos asociados a las actividades de administración, operación y otros gastos.

Las erogaciones pagadas por operaciones bancarias son reconocidas en el gasto financiero, de igual forma se reconocen los intereses pagados los intereses bancarios. Los ingresos por los depósitos mantenidos en las cuentas de ahorro se reconocen en el ingreso financiero.

Las comisiones pagadas por el otorgamiento de garantías bancarias para operar en la Bolsa de Energía, son reconocidas en el costo de Prestación del Servicio.

4.9 Resultado Financiero

Las erogaciones pagadas por operaciones bancarias con entidades financieras son reconocidas en el gasto financiero, de igual forma se reconocen los intereses pagado. Los rendimientos financieros obtenidos por los depósitos mantenidos en las cuentas de ahorro se reconocen en el ingreso financiero.

Las comisiones pagadas por el otorgamiento de garantías bancarias para operar en la Bolsa de Energía, son reconocidas en el costo de Prestación del Servicio.

4.10 Información por segmento de negocio

Ecopetrol Energía presenta las correspondientes revelaciones relacionadas con sus segmentos de negocio en sus estados financieros consolidados de acuerdo con el párrafo 4 de la NIIF 8 – Segmentos de operación.

5. Nuevos estándares y cambios normativos

5.1 Normas y enmiendas aplicables a partir del 1 de enero de 2019

De acuerdo con lo indicado en los Decretos 2170 de 2017 y 2483 de 2018, se relacionan a continuación las normas emitidas aplicables a partir de 2019. El impacto de estas normas está en proceso de evaluación por parte de la Gerencia de la Compañía; no obstante en la sección 5.2, se detallan los impactos esperados de la NIIF 16 - Arrendamientos:

- NIIF 16 – Arrendamientos: Reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. La NIIF 16 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. El objetivo es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esas transacciones. Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad.

- NIC 40 – Propiedades de inversión: Transferencias de propiedades de inversión. Modifica el párrafo 57 de forma que se refleje el principio de que un cambio de uso implicaría: (a) una evaluación de si una propiedad cumple, o ha dejado de cumplir, la definición de propiedad de inversión; y (b) contar con evidencia que apoye que ha ocurrido ese cambio de uso. Mediante la aplicación de este principio una entidad transferirá propiedades en construcción o desarrollo a, o desde, propiedades de inversión cuando, y solo cuando, exista un cambio de uso de esta propiedad apoyado por evidencia.
- NIIF 4 – Contratos de seguro. Aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de seguro. Aborda las preocupaciones sugeridas de las diferentes fechas de vigencia de la NIIF 9 y la próxima norma sobre contratos de seguro. Las modificaciones incluyen una exención temporal de la NIIF 9 para las aseguradoras que cumplan criterios especificados y una opción de que apliquen el enfoque de la superposición a activos financieros designados.
- CINIIF 23 – La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias:

Esta interpretación tiene como finalidad aclarar cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias.

Cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias, la Compañía deberá determinar si considera cada tratamiento impositivo incierto por separado o en conjunto con otro u otros tratamientos impositivos inciertos sobre la base del enfoque que mejor prediga la resolución de la incertidumbre.

La Compañía evaluará nuevamente un juicio o estimación requerida por esta Interpretación si cambian los hechos y circunstancias sobre los que se basaron el juicio o la estimación o como resultado de nueva información que afecte al juicio o estimación

Por otra parte, al evaluar si y cómo un tratamiento impositivo incierto afecta la determinación de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales, una entidad supondrá que una autoridad fiscal inspeccionará los importes que tiene derecho a examinar y tendrá conocimiento total de toda la información relacionada cuando lleve a cabo esas revisiones.

Esta interpretación deberá ser aplicada para los períodos anuales que comiencen el 1° de enero de 2019.

- Mejoras Anuales a las Normas NIIF Ciclo 2014 – 2016:
 - Modificaciones a la NIIF 1 - Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: Eliminación de exenciones a corto plazo para las entidades que adoptan por primera vez las Normas NIIF.
 - Modificaciones a la NIIF 12 - Información a revelar sobre participaciones en otras entidades. Aclaración del alcance de la norma.
 - Modificaciones a la NIC 28 - Inversiones en asociadas y negocios conjuntos: Medición a valor razonable de una asociada o negocio conjunto.
- Modificaciones a la NIC 28 - Participaciones de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos. Las modificaciones aclaran que las empresas contabilizan los intereses a largo plazo en una asociada o empresa conjunta, a la que no se aplica el método de participación, utilizando la NIIF 9. El IASB también dio a conocer un ejemplo que ilustra cómo las empresas aplican los requisitos de la NIIF 9 y la NIC 28 a los intereses a largo plazo en una empresa asociada o conjunta.

- Modificaciones a la NIIF 9 - Características de cancelación anticipada con compensación negativa. Las modificaciones a la NIIF 9 permiten a las empresas medir activos financieros, cancelados anticipadamente con compensación negativa a costo amortizado o valor razonable, a través de otro resultado integral si se cumple una condición específica; en lugar de hacerlo a valor razonable con beneficio o pérdida.
- Mejoras al ciclo 2015-2017:
 - Modificación a la NIC 12 – Impuesto a las Ganancias. Consecuencias en el impuesto a las ganancias de los pagos por instrumentos financieros clasificados como patrimonio.
 - Modificación a la NIC 23 - Costos por préstamos. Costos por préstamos susceptibles de capitalización.
 - Modificaciones a la NIIF 3 – Combinación de negocios y Modificaciones a la NIIF 11 – Acuerdos conjuntos. Participaciones anteriormente mantenidas en una operación conjunta.

5.2 Impacto de la adopción de nuevas normas (NIIF 16)

La NIIF 16 fue emitida en enero de 2016 y reemplaza la NIC 17 "Arrendamientos", CINIIF 4 "Determinación de si un acuerdo contiene un contrato de arrendamiento", SIC-15 "Arrendamientos operacionales – Incentivos" y SIC-27 "Evaluación de la parte de las transacciones que involucran de forma legal un arrendamiento". La NIIF 16 fija los principios de reconocimiento, medición, presentación y revelación de los arrendamientos y requiere a los arrendatarios contabilizar todos sus arrendamientos bajo un modelo de registro en balance similar al registro de los arrendamientos financieros bajo NIC 17. El estándar incluye dos exenciones de reconocimiento para los arrendatarios: los arrendamientos de activos "de bajo valor" y los arrendamientos a corto plazo (término de arriendo de 12 meses o menos). En la fecha de inicio de un arrendamiento, un arrendatario reconocerá una obligación correspondiente al total de pagos del arrendamiento y un activo que representa el derecho de usar el activo subyacente durante el término de arriendo. Se requerirá que los arrendatarios reconozcan separadamente el costo de interés sobre la obligación y el costo de depreciación al activo por derecho de uso.

Los arrendatarios deberán remedir la obligación de arrendamiento ante la ocurrencia de ciertos acontecimientos (por ejemplo, un cambio del término de arriendo, un cambio de los futuros pagos de arriendo que son resultado de un cambio de un índice o la tasa usada para determinar aquellos pagos). El arrendatario generalmente reconocerá el monto de la nueva medición de la obligación de arriendo como un ajuste al activo por derecho de uso.

La contabilidad del arrendador bajo NIIF 16 no tendrá mayores modificaciones con respecto a la contabilidad actual bajo NIC 17. Los arrendadores seguirán clasificando todos los arrendamientos usando el mismo principio de clasificación que en NIC 17 y se distinguirán entre dos tipos de arriendos: operativos y arrendamientos financieros.

La NIIF 16, efectiva para los periodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2019 o siguientes, requiere a arrendatarios y arrendadores hacer revelaciones más extensas que bajo NIC 17.

Transición a NIIF 16

Ecopetrol Energía aplicará la NIIF 16 a partir del 1 de enero de 2019, utilizando el enfoque retrospectivo modificado, sobre los contratos anteriormente identificados como arrendamientos bajo NIC 17 e IFRIC 4.

La Compañía ha optado por utilizar las exenciones permitidas por el estándar de arrendamientos para los contratos en los cuales el periodo de ejecución es menor a 12 meses y los contratos en los cuales el activo subyacente es considerado de bajo valor (por ejemplo: computadores, teléfonos móviles, impresoras, fotocopadoras, etc.)

Ecopetrol Energía ha evaluado el impacto estimado que la aplicación inicial de la NIIF 16 tendrá en su balance y sus resultados financieros consolidados al 1 de enero de 2019, como se describe a continuación. Los impactos finales de adopción pueden variar dado que las nuevas políticas contables están sujetas a cambios hasta que la Compañía presente sus primeros estados financieros en 2019.

Arrendamientos en los que Ecopetrol Energía es un arrendatario

Ecopetrol Energía SAS ESP reconocerá nuevos activos y pasivos derivados de sus arrendamientos operativos.

Ecopetrol Energía SAS ESP reconocerá los gastos de arrendamiento operativo en línea recta durante el plazo del arrendamiento. La naturaleza de los gastos relacionados con los arrendamientos mencionados cambiará, debido a que Ecopetrol Energía SAS ESP reconocerá un cargo por amortización para los activos de derecho de uso y el gasto financiero por los de los pasivos por arrendamiento.

Las nuevas políticas contables están sujetas a cambios hasta que la Compañía presente sus primeros estados financieros en la fecha inicial de aplicación.

La administración de la Compañía ha determinado que no existe impacto, debido a que la Compañía no tiene contratos que cumplan las condiciones para ser clasificados como arrendamientos financieros

6. Efectivo y equivalentes de efectivo

	Al 31 de diciembre 2018
Bancos y corporaciones	\$ 1.713.154
Efectivo restringido	787.217
	\$ 2.500.371

La rentabilidad acumulada del banco en pesos colombianos al 31 de diciembre de 2018 fue de 4,55%.

El efectivo y equivalentes de efectivo son mantenidos en bancos e instituciones financieras y las calificaciones de riesgo son las siguientes:

		Al 31 de diciembre 2018
Local Currency Short-term IDR	F2	\$ 1.713.154
		\$ 1.713.154

El monto sujeto a restricción es \$787,217, el cual corresponde la cuenta custodia, es una cuenta de ahorros abierta en una entidad financiera para depositar los recursos de garantías, manejadas por XM, compañía de Expertos En Mercados (Filial de ISAGEN), toda vez que cada agente que opera en el mercado energético tiene su propia cuenta custodia.

A esta cuenta custodia se le denomina cuenta de prepagos, adicionalmente se le autoriza de forma permanente a XM S.A., para que con los recursos que se encuentran disponibles en esta cuenta de ahorros cubran hasta ser agotados las obligaciones que se describen a continuación:

1. Garantías de las Transacciones Internacionales de Energía (TIEs) los cuales son pagos anticipados a la semana de operación con el objetivo de cubrir los montos esperados de las obligaciones económicas. Los intercambios se despachan hasta el valor de los pagos anticipados y semanalmente son realizados ajustes a garantías tras la semana de operación con datos reales.
2. Otras obligaciones que Ecopetrol Energía SAS ESP tenga con XM en su calidad de Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales – ASIC- y de Liquidador y Administrador de cuentas –LAC-

Ver política de riesgo de crédito en la Nota 17.2.

7. Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar

	<u>Al 31 de diciembre 2018</u>
Corriente	
Partes relacionadas (Nota 18)	\$ 40.219.586
	<u>\$ 40.219.586</u>

El valor contable de las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar se aproxima a su valor razonable.

La cuenta por cobrar es producto del contrato de suministros de energía eléctrica entre Ecopetrol S.A. (contratante) y Ecopetrol Energía (contratista), el contrato se desarrolla dentro del objeto social de Ecopetrol Energía, el cual es, "la comercialización de energía eléctrica para el Grupo Empresarial Ecopetrol S.A. en los términos de la regulación vigente, así como la prestación de servicios relacionados o conexos o complementarios a la comercialización, en los términos de la Ley 142 y 143 de 1994 y las normas que la reglamenten, adicionen o modifiquen".

8. Impuestos

8.1 Activos y pasivos por impuestos corrientes

	<u>Al 31 de diciembre 2018</u>
Activos por impuestos corrientes	
Otros impuestos	\$ 8.446
	<u>\$ 8.446</u>
Pasivos por impuestos corrientes	
Impuesto a las ganancias (1)	\$ 240.400
Otros impuestos (2)	9.113
	<u>\$ 249.513</u>

(1) El saldo a pagar del impuesto a las ganancias se generó por la provisión del Impuesto a la Renta corriente

(2) Corresponde a la estimación del Impuesto de Industria y Comercio por pagar para el año 2019 y la auto retención especial de renta.

8.2 Impuesto a las ganancias

De conformidad con la Ley 1819 de 2016 las disposiciones fiscales aplicables en Colombia para el año gravable 2018 y siguientes, son:

- La tasa del impuesto sobre la renta es del 33% para el año gravable 2018 y siguientes.

- Estableció una sobretasa al impuesto sobre la renta para los años 2017 y 2018, del 6% y 4%, respectivamente, y aplicará cuando la base del impuesto sobre la renta sea superior a \$800 millones.
- La renta presuntiva se calcula multiplicando el patrimonio líquido del año inmediatamente anterior a la tarifa del 3,5%.
- Se ajustan los sistemas de depreciación fiscal a los contables y establece un límite al porcentaje de depreciación anual con base en la tabla establecida en la reforma tributaria Ley 1819 de 2016. Por otra parte, la amortización de las inversiones petrolíferas se hace con base en unidades técnicas de producción tal y como se hace contablemente.
- Las fluctuaciones de las partidas expresadas en moneda extranjera, sólo tendrán efectos fiscales en el momento de la enajenación o abono en el caso de los activos, o liquidación o pago parcial en el caso de los pasivos.
- Las pérdidas fiscales generadas a partir del 1° de enero de 2017 se podrán compensar con las rentas líquidas generadas en los siguientes 12 años.

Conforme con lo establecido por la ley 1819 de 2016, la tarifa de renta aplicable para el año 2018 es del 33% más una sobretasa del impuesto de renta del 4%. Al 31 de diciembre de 2018 la Compañía no presenta excesos de renta presuntiva sobre renta ordinaria ni pérdidas fiscales por compensar.

Las compañías ubicadas en zona franca tributan a una tarifa del 15%, y las que no generan renta líquida o la renta líquida es inferior a la renta presuntiva declaran sobre renta presuntiva a una tarifa del 3% sobre el patrimonio.

De conformidad con el artículo 290 de la Ley 1819 de 2016, los excesos de renta presuntiva y de excesos de base mínima generados antes de 2017 en el impuesto sobre la renta y el CREE que no hayan sido compensadas, están sujetas para su compensación a la aplicación de una fórmula contenida en dicho artículo y sujetas al término establecido en el artículo 189 del Estatuto Tributario.

Firmeza de las declaraciones del impuesto sobre la renta

La Compañía presentara su primera declaración de renta durante el año 2019, correspondiente al año gravable de 2018.

A partir del año 2017, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. En el caso de Ecopetrol Energía, por estar sujeto al cumplimiento de las reglas de precios de transferencia, el término de firmeza es de 6 años.

Gasto por impuesto a las ganancias

El gasto o ingreso por impuestos comprende el impuesto sobre la renta y complementarios del periodo a pagar y el resultado de los impuestos diferidos:

	Al 31 de diciembre 2018
Corriente	\$ (278.118)
Diferido	73.962
	<u>\$ (204.156)</u>

Conciliación del gasto por impuesto a las ganancias

La conciliación entre el gasto por impuesto a las ganancias y el impuesto determinado con base en la tarifa legal aplicable a la Compañía en Colombia es la siguiente:

	Al 31 de diciembre 2018
Utilidad antes de impuestos	\$ 618.654
Diferencias temporales	
Provisión de costos y gastos (1) (Nota 18)	224.128
Utilidad fiscal	842.782
Tasa de renta nominal	33%
Impuesto a las ganancias a tasa nominal	(278.118)
Ajustes para el cálculo de la tasa efectiva:	
Provisión de costos y gastos (1)	73.962
Impuesto a las ganancias calculado	\$ 204.156
Corriente	(278.118)
Diferido	73.962
	\$ (204.156)

(1) Corresponde a las provisiones contables no procedentes fiscalmente, principalmente la provisión de lectura de medidores y servicios prestados por Ecopetrol S.A., las cuales son la base para el cálculo del impuesto diferido activo.

	2018 Valores	2018 Tasas
Ganancia del período	\$ 414.498	
Total gasto por impuesto a las ganancias	204.156	
Ganancia antes de impuesto a las ganancias	\$ 618.654	
Impuesto a las ganancias aplicando la tasa impositiva local	\$ 204.156	33%

La tasa efectiva de tributación al 31 de diciembre de 2018 calculada antes de impuestos es de 33%, esto se debe a que las diferencias existentes entre la utilidad contable y la Utilidad fiscal son de carácter temporal.

La gerencia de la Compañía considera que las sumas contabilizadas como pasivo por impuestos por pagar son suficientes y se encuentran soportadas en la normatividad, doctrina y jurisprudencia vigentes para atender cualquier reclamación que se pudiera establecer con respecto a tales años. La Compañía tiene por estrategia no tomar decisiones fiscales con posiciones agresivas o riesgosas que puedan colocar en entredicho sus declaraciones tributarias.

Impuesto sobre las ganancias diferido

La Compañía compensa los activos y pasivos por impuestos únicamente si tiene un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes; y en el caso de los activos y pasivos por impuesto diferido, en la medida que además correspondan a impuestos a las ganancias requeridos por la misma jurisdicción fiscal y por la misma autoridad fiscal.

	Al 31 de diciembre 2018
Activo por impuesto diferido	\$ 73.962
	\$ 73.962

- (1) Corresponde a las provisiones contables no procedentes fiscalmente, principalmente la provisión de lectura de medidores y servicios prestados por Ecopetrol S.A., las cuales son la base para el cálculo del impuesto diferido activo.

El siguiente es el detalle del impuesto diferido por el año terminado al 31 de diciembre de 2018:

Activo:

	<u>Provisiones para Gastos</u>	<u>Otros</u>	<u>Total</u>
Al 7 de marzo de 2018	-	-	-
Ingreso del año	\$ 73.962	-	\$ 73.962
Al 31 de diciembre de 2018	\$ 73.962	-	\$ 73.962

Los movimientos del impuesto diferido activo y pasivo a las ganancias por el año terminado el 31 de diciembre es el siguiente:

	Al 31 de diciembre 2018
Saldo inicial	-
Impuesto diferido reconocido en el resultado del año	\$ 73.962
Saldo final	\$ 73.962

8.2.1 Impuesto a los dividendos

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplicará a las sociedades y entidades extranjeras retención en la fuente por concepto de dividendos. La tarifa de retención por dividendos es del 5%. De otra parte, el dividendo gravado con el impuesto sobre la renta, tendrá una tarifa del 35%. En este escenario, la retención en la fuente sobre dividendos del 5% aplicará sobre el monto de la distribución gravada, una vez el mismo se haya disminuido con el impuesto sobre la renta a la tarifa del 35%.

Los dividendos no gravados que recibirá la Compañía, no estarán sujetos a retención en la fuente por expresa disposición de la norma que establece los dividendos que se distribuyan dentro de los grupos empresariales debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y a entidades descentralizadas, no estarán sujetos a la retención en la fuente por este concepto.

8.2.2 Precios de transferencia

Los contribuyentes del impuesto sobre la renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior y ubicadas en zonas francas o con residentes ubicados en países considerados paraísos fiscales, están obligados a determinar para efectos del impuesto de renta y complementarios sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, considerando para estas operaciones el principio de plena competencia.

Para el año gravable 2018, la Compañía no tiene transacciones efectuadas con vinculados económicos del exterior, por lo anterior se estima que no se requerirán ajustes derivados del análisis de precios de transferencia del año 2018, que impliquen modificaciones en la provisión de renta del año gravable 2018.

8.2.3 Impuesto sobre las ventas (IVA)

A partir del año gravable 2017, la tasa general del impuesto sobre las ventas es del 19% y una tarifa diferencial del 5%, para algunos bienes y servicios de conformidad con el artículo 184 y 185 de la Ley 1819 de 2016. Igualmente, el hecho generador del IVA se amplió a la venta de bienes en general, la venta o concesión de intangibles relacionados con la propiedad industrial y a la prestación de servicios en Colombia, o desde el exterior, salvo exclusiones expresas de la norma, de conformidad con el artículo 173 de la Ley 1819 de 2016.

Así mismo, esta Ley en su artículo 194 señaló que el término para solicitar los IVAs descontables, será de tres bimestres inmediatamente siguientes al periodo de su causación.

La Ley 1943/2018 estableció que el IVA pagado en la importación, formación, construcción o adquisición de activos fijos reales productivos podrá ser descontado del impuesto sobre la renta. Este IVA no podrá ser tomado simultáneamente como costo o gasto en el impuesto sobre la renta ni será descontable del impuesto sobre las ventas.

8.2.4 Reforma tributaria

En 2018, el Gobierno Nacional expidió la Ley 1943, con la cual se modificaron ciertos aspectos sustanciales. La tarifa general del impuesto de renta aplicable para sociedades nacionales, establecimientos permanentes y entidades extranjeras será: 2019 – 33%, 2020 – 32%, 2021 – 31% y 2022 y siguientes – 30%.

De otra parte, para los años 2019 y 2020, la tarifa aplicable para efectos de calcular el impuesto sobre la renta bajo el sistema de renta presuntiva será del 1,5% del patrimonio líquido del contribuyente del año inmediatamente anterior. A partir del año 2021 la tarifa aplicable será del 0%.

Se modificó la regla de subcapitalización contenida en el artículo 118-1 del E.T. En este sentido, a partir del año 2019 la regla de subcapitalización sólo será aplicable con respecto a intereses generados en la adquisición de deudas contraídas, directa o indirectamente, con vinculados económicos nacionales o extranjeros. Así mismo, se modificó la proporción capital – deuda a 2:1 (anteriormente era 3:1) con lo cual no sólo se podrán deducir intereses generados con ocasión a deudas adquiridas con vinculados económicos cuando el monto total promedio de tales deudas no exceda a dos (2) veces el patrimonio líquido del contribuyente determinado al 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior.

Impuesto a los dividendos

A partir del 1 de enero de 2019, los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre compañías colombianas, estarán sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 7,5%. De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyen los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución (para el año 2019 la tarifa será del 33%). En este supuesto, la retención del 7,5% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta (33% para el año 2019).

La tarifa de retención del 7,5%, se causará sólo en la primera distribución de dividendos entre compañías colombianas y podrá ser acreditada contra el impuesto a los dividendos una vez a cargo del accionista persona natural residente o al inversionista residente en el exterior.

Debe resaltarse que la retención del 7,5% no aplica para: (i) compañías holding colombianas, incluyendo entidades descentralizadas; y (ii) entidades que hagan parte de un grupo empresarial debidamente registrado, de acuerdo con la normativa mercantil.

Impuesto de normalización

Se creó un impuesto a la normalización tributaria por el año 2019, como un impuesto complementario al impuesto sobre la renta y al impuesto al patrimonio, a cargo de los contribuyentes del impuesto sobre la renta que tengan activos omitidos o pasivos inexistentes. Este impuesto se liquidará y pagará en una declaración independiente que será presentada el 25 de septiembre de 2019, la cual, no permite corrección o presentación extemporánea. La tarifa del impuesto de normalización tributaria es del 13% pero podrá reducirse al 50% cuando el contribuyente normalice activos en el exterior y los invierta con vocación de permanencia en el país

Impuesto sobre las ventas

En materia de Impuesto sobre las ventas, se modificó el listado de bienes y servicios excluidos de IVA consagrados en los artículos 424, 426 y 476 del Estatuto Tributario, se adicionó al artículo 437 del Estatuto Tributario, en lo referente a directrices sobre el cumplimiento de deberes formales en materia de IVA por parte de prestadores de servicios desde el exterior y se indicó que la retención de IVA podrá ser hasta del 50% del valor del impuesto, sujeto a reglamentación del Gobierno Nacional. La tarifa de IVA se mantiene en 19%, (Art. 424. Art. 426. Art. 476 Estatuto Tributario).

Procedimiento tributario

En materia de procedimiento existen modificaciones: (i) declaraciones de retención en la fuente que a pesar de ser ineficaces serán título ejecutivo. (ii) notificación electrónica de actos administrativos; y (iii) pago de glosas en pliego de cargos para evitar intereses moratorios y utilizar los corrientes más dos puntos; (iv) eliminación de extensión de la firmeza a tres (3) años adicionales por compensación de pérdidas fiscales.

De igual forma, se incluyó un beneficio de auditoría para los años gravables 2019 a 2020. En virtud de este beneficio, la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 30%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y, siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

Si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos del 20%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración quedará en firme dentro de los doce (12) meses siguientes a la presentación de la declaración si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y siempre se presente la declaración de manera oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

El anterior beneficio no aplica para: (i) contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada; (ii) cuando se demuestre que retenciones en la fuente declaradas son inexistentes; (iii) cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (\$24). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas las cuales se registrarán por las normas generales.

9. Otros activos

	Al 31 de diciembre 2018
Corriente	
Gastos pagados por anticipado (1)	\$ 1.114.751
	\$ 1.114.751

(1) Corresponde a la comisión de las garantías bancarias emitidas por Bancolombia para respaldar la compra de energía a través de Contratos Bilaterales con los generadores de energía.

Estas garantías fueron constituidas como parte de los acuerdos contractuales con las generadoras para poder prestar el servicio, por lo que su diferimiento se hace con base en la fecha de expiración de los mismos.

A continuación se muestra el detalle de las garantías diferidas:

No. Garantía	Beneficiario	Objeto	Vigencia		Valor Cobertura	
			Desde	Hasta		
10090002734	ISAGEN	Oferta mercantil No. 40001454 del 24 de agosto	1/01/2019	15/02/2021	\$	9.325.000
10090002736	ISAGEN	Oferta mercantil No. 40001457 del 30 de agosto	1/01/2019	15/02/2022		14.475.000
10090002771	EMGESA S.A E.S.P.	Garantizar las obligaciones de Ecopetrol Energía SAS ESP con la aceptación de la Oferta Mercantil No. EMG-OM-016-18. emitida por Emgesa S.A. ESP	1/01/2019	28/02/2023		14.925.000
10090002772	EMGESA S.A E.S.P.	Garantizar las obligaciones de Ecopetrol Energía SAS ESP por la suscripción del contrato EE-2018-001 con Emgesa S.A. ESP.	1/01/2019	31/01/2020		3.928.320
					\$	42.653.320

10. Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar

	Al 31 de diciembre 2018
Proveedores nacionales (1)	\$ 1.153.999
Entes relacionados (Nota 18)	224.128
Recursos a favor de terceros (2)	38.874.978
	\$ 40.253.105

(1) Corresponde al valor por pagar de las garantías bancarias emitidas por Bancolombia para respaldar la compra de energía a través de Contratos Bilaterales o en la Bolsa de energía.

No. Garantía	Beneficiario	Objeto	Valor Cuenta de Cobro
10090002734	ISAGEN	Oferta mercantil No. 40001454 del 24 de agosto	\$ 168.141
10090002736	ISAGEN	Oferta mercantil No. 40001457 del 30 de agosto	383.767
10090002735	XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A ESP.	Transacciones del Mercado de Energía Mayorista	37.812
10090002762	XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A ESP.	Transacciones del Mercado de Energía Mayorista	1.381

No. Garantía	Beneficiario	Objeto	Valor Cuenta de Cobro
10090002771	EMGESA S.A E.S.P.	Garantizar las obligaciones de Ecopetrol Energía SAS ESP con la aceptación de la Oferta Mercantil No. EMG-OM-016-18. emitida por Emgesa S.A. ESP	526.788
10090002772	EMGESA S.A E.S.P.	Garantizar las obligaciones de Ecopetrol Energía SAS ESP por la suscripción del contrato EE-2018-001 con Emgesa S.A. ESP.	36.055
10090002766	XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A ESP.	Transacciones del Mercado de Energía Mayorista	55
			\$ 1.153.999

(2) Es la estimación de los recaudos asociados con la prestación del servicio de energía al Grupo Empresarial Ecopetrol durante el mes de diciembre de 2018. el cual se factura en el mes de enero de 2019.

El valor contable de las cuentas comerciales y otras cuentas por pagar es muy cercano a su valor razonable teniendo en cuenta su naturaleza de corto plazo.

11. Otros Impuestos

	Al 31 de diciembre 2018
Provisión de Industria y Comercio (1)	\$ 8.766
Auto retención especial de renta	347
	\$ 9.113

(2) Corresponde a la estimación del valor del Impuesto de Industria y Comercio. calculado sobre los ingresos por comercialización de energía del mes de diciembre de 2018.

12. Patrimonio

Los principales componentes del patrimonio se detallan a continuación:

12.1 Capital suscrito y pagado

El capital autorizado de Ecopetrol Energía S.A.S. ESP es \$3.000.000 dividido en 100 acciones nominativas ordinarias, las cuales están suscritas en su totalidad. 99 acciones fueron suscritas por Ecopetrol S.A. que representa el 99% y 1 acción de Andean Chemicals Ltd. que representa el 1%, el valor nominal de cada acción es de \$30.000.

Durante 2018, se realizaron las siguientes capitalizaciones, las cuales fueron aprobadas así:

Acta de Aprobación	Fecha de Aprobación	Acciones Suscritas	Incremento de Capital	Prima en Colocación de Acciones	Total Capitalización
263	20-Oct-2017	100	\$ 3.000.000	\$ -	\$ 3.000.000
		100	\$ 3.000.000	\$ -	\$ 3.000.000

La capitalización fue realizada en el mes de octubre de 2018, el monto cancelado fue el valor de las acciones suscritas. Con lo cual el valor del capital suscrito es igual al capital autorizado.

13. Ingresos de actividades ordinarias

La Compañía, ha determinado que actúa como un agente en el contrato de suministro de energía con Ecopetrol S.A.

El siguiente es el detalle de los ingresos de actividades ordinarias a 31 de diciembre de 2018.

	Periodo del 7 de marzo al al 31 de diciembre 2018
Ventas nacionales	
Comercialización de energía	\$ 874.269
	\$ 874.269

- (1) Corresponde al ingreso por el cargo de comercialización estimado concerniente al suministro de energía del mes de diciembre de 2018, mes en el cual se inició la operación de comercialización de energía por parte de Ecopetrol Energía a su único cliente Ecopetrol S.A. en cada una de las fronteras del Grupo Empresarial.

Los Ingresos por comercialización están estipulados por el contrato de suministro de energía entre Ecopetrol S.A y Ecopetrol Energía y corresponde a un valor fijo por Kilovatio hora (KWH) entregado al cliente, dicho valor se indexa mensualmente por el Índice de Precios al Productor (IPP).

Desagregado de los Ingresos de contratos con clientes

La Compañía obtiene sus ingresos de contratos con clientes, por la transferencia de bienes y/o servicios los cuales son satisfechos a lo largo del tiempo o en un punto del tiempo y se desagregan por mercado en el que se suministran estos servicios.

	Periodo del 7 de marzo al al 31 de diciembre 2018
Clientes No Regulados	\$ 874.269
	\$ 874.269

Satisfacción de las obligaciones de desempeño

La satisfacción de las obligaciones de desempeño se realiza a lo largo del tiempo, ya que los clientes reciben y consumen de forma simultánea, los beneficios proporcionados en la prestación de la energía suministrada por la Compañía.

Obligaciones de desempeño

Las obligaciones de desempeño corresponden a los compromisos de transferir al cliente la energía comprometida.

La obligación de desempeño asociada a la categoría, es la siguiente:

Categoría	Obligación de desempeño	Descripción
Clientes No Regulados	Prestar el servicio de suministro de energía en las fronteras	Corresponde a suministro de energía a clientes del mercado no regulado

14. Costo de ventas

El costo de venta lo conforman todos los valores pagados en actividades como lo son la emisión de garantías bancarias, la lectura de los medidores de energía eléctrica en cada una de las fronteras del Grupo Empresarial Ecopetrol S.A.

	Periodo del 7 marzo al 31 de diciembre 2018
Costos	
Servicios contratados (1)	\$ 39.248
Lectura de Medidores (2)	61.118
	\$ 100.366

- (1) Corresponde a las garantías bancarias emitidas por Bancolombia para respaldar la compra de energía a través de la Bolsa de Energía. Son reconocidas como Costo en la Prestación del Servicio debido a que son erogaciones necesarias para la obtención del ingreso de comercialización por su naturaleza de requisito para realizar operaciones en la Bolsa de Energía y la firma de Contrato Bilaterales con las campañas generadoras de energía eléctrica.

El detalle de las garantías reconocidas en el costo es el siguiente:

No. Garantía	Beneficiario	Objeto	Valor Cobertura
10090002735	XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A	Transacciones del Mercado de Energía Mayorista	\$ 33.902.000
10090002762	XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A	Transacciones del Mercado de Energía Mayorista	14.857.494
10090002766	XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A	Transacciones del Mercado de Energía Mayorista	593.871
			\$ 49.353.365

- (2) Corresponde a la actividad de lectura de medidores de energía realizada por Telmetergy. servicio contratado por Ecopetrol S.A. a través del contrato de Mandato entre Ecopetrol S.A. (Mandatario) y Ecopetrol Energía (Mandante). dicho contrato incluye servicios administrativos para comercialización de energía.

15. Gastos de administración y ventas

El siguiente es el detalle de los gastos de administración y ventas, discriminado por función para el año terminado el 31 de diciembre de 2018:

	Por el año terminado el 31 de diciembre 2018
Gastos de administración y ventas	
Adm. Contratos de Administración (1)	\$ 163.010
Gravamen a los movimientos financieros	5.216
Prov Obl. fiscales Industria y Comercio (2)	8.766
	\$ 176.992

- (1) Corresponde a los valores estimados del costo del contrato de Mandato entre Ecopetrol Energía SAS ESP (mandante) y Ecopetrol S.A. (mandatario). este contrato incluye servicios administrativos para la comercialización de energía.
Entre los servicios administrativos prestados por Ecopetrol S.A. se incluye la elaboración de la página Web para Ecopetrol Energía, cuyo costo estimado es de \$30.721; Gestión de Garantías Bancarias por un costo estimado de \$8.289 y suministro de personal por valor de \$124.000.
- (2) Es la provisión del impuesto de industria y comercio por los ingresos estimados de la actividad de comercialización de energía durante el mes de diciembre de 2018.

16. Resultado financiero neto

	Periodo del 7 de marzo al 31 de diciembre 2018
Ingresos financieros	
Rendimientos e intereses(1)	\$ 21.785
	21.785
Gastos financieros	
Comisiones y otros gastos bancarios(2)	(42)
	(42)
	\$ 21.743

- (1) Corresponde a los rendimientos financieros obtenidos por la cuenta bancaria que posee Ecopetrol Energía con el Banco BBVA.
- (2) Gastos por operaciones bancarias

17. Gestión de riesgos

17.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que la Compañía pueda sufrir pérdidas financieras como consecuencia del incumplimiento en los pagos por parte de: i) clientes en la venta de energía; ii) instituciones financieras en las que se mantienen inversiones; o iii) contrapartes con las que se tienen contratados instrumentos financieros.

Riesgo de crédito para clientes

Teniendo en cuenta que actualmente Ecopetrol Energía cuenta con un solo cliente que es Ecopetrol S.A. quien a su vez es accionista mayoritario, y que actualmente el objeto social de la compañía es atender al Grupo Empresarial Ecopetrol, consideramos que no estamos expuestos al riesgo de crédito en el evento que los clientes incumplan sus compromisos de pago por falta de liquidez.

Sin embargo, podría darse un riesgo en el sentido en que Ecopetrol Energía bajo el esquema de operación actual, requiere contar con los pagos de Ecopetrol S.A. de manera ágil y disponer de los recursos con el fin de poder cumplir con los compromisos de pago adquiridos por Ecopetrol Energía específicamente con el Agente del Mercado XM.

A manera de cubrimiento, la política de pagos de Ecopetrol Energía establece que cuando se trata de servicios públicos, (servicio que presta Ecopetrol Energía) el plazo de pago para dichos servicios es de hasta 3 días.

Adicionalmente, se están revisando diferentes opciones al interior de la Gerencia y con Ecopetrol S.A. como accionista con el fin de viabilizar otras alternativas para disponer de manera garantizada y oportuna de los recursos suficientes para atender los compromisos financieros.

18. Partes relacionadas

18.1 Casa Matriz

	<u>Cuentas por cobrar (1) Nota 7</u>	<u>Cuentas por pagar (2) Nota 10</u>
Accionistas		
Ecopetrol S.A.	\$ 40.219.586	\$ 224.128
Saldo al 31 de diciembre de 2018	<u>40.219.586</u>	<u>224.128</u>
Corriente	40.219.586	224.128
	<u>\$ 40.219.586</u>	<u>\$ 224.128</u>

- (1) Las cuentas por cobrar corresponden al valor de la facturación del servicio de energía suministrado al 31 de diciembre de 2018 a cada una de las compañías del Grupo Empresarial Ecopetrol S.A.
- (2) Corresponde al valor de los servicios administrativos suministrados por Ecopetrol S.A. a Ecopetrol Energía SAS E.S.P. (\$163.010). y al valor del costo de Lectura de Medidores (\$61.117) suministrado a través del Contrato de mandato y servicios para la gestión operativa y administrativa de la comercialización de energía. contrato en el cual Ecopetrol S.A. actúa como mandatario y Ecopetrol Energía SAS E.S.P. como mandante.

	<u>Ingreso Operacional (1)</u>	<u>Gasto Operacional (2)</u>
Accionistas		
Ecopetrol S.A.	\$ 874.269	\$ 163.010
Periodo del 7 de marzo al 31 de diciembre de 2018	<u>\$ 874.269</u>	<u>\$ 163.010</u>

- (1) Corresponde al ingreso por el cargo de comercialización estimado concerniente al suministro de energía del mes de diciembre de 201, mes en el cual se inició la operación de comercialización de energía por parte de Ecopetrol Energía a su único cliente Ecopetrol S.A. en cada una de las fronteras del Grupo Empresarial.
Los Ingresos por comercialización están estipulados por el contrato de suministro de energía entre Ecopetrol S.A y Ecopetrol Energía y corresponde a un valor fijo por Kilovatio hora (KWH) entregado al cliente, dicho valor se indexa mensualmente por el Índice de Precios al Productor (IPP).
- (2) Corresponde a los valores estimados del costo del contrato de Mandato entre Ecopetrol Energía SAS ESP (mandante) y Ecopetrol S.A. (mandatario). este contrato incluye servicios administrativos para la comercialización de energía.
Entre los servicios administrativos prestados por Ecopetrol S.A. se incluye la elaboración de la página Web para Ecopetrol Energía, cuyo costo estimado es de \$30.721; Gestión de Garantías Bancarias por un costo estimado de \$8.289 y suministro de personal por valor de \$124.000.

18.2 Directivos clave de la gerencia

De acuerdo con un concepto emitido por Secretaría General de Ecopetrol S.A. nuestro principal accionista, que se basa en el artículo 19 de la Ley 4 de 1992, nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público, ni recibir más de una asignación que provenga del Tesoro Público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado. Sin embargo, se exceptúan los honorarios percibidos por los miembros de las juntas directivas, en razón de su asistencia a las mismas, siempre que no se trate de más de dos juntas.

En el caso de los miembros de Junta Directiva de Ecopetrol Energía, estos participan en más de dos juntas, razón por la cual, han decidido no cobrar ningún tipo de remuneración por el desarrollo de esta función.

Al 31 de diciembre de 2018, los siguientes son los directivos clave de la gerencia:

<u>Personal clave de la gerencia</u>	<u>Cargo</u>
Luis Eduardo Leiva Mutis	Gerente General
Boris David Mulett Mogollon	Miembro de Junta Directiva
Sebastian Castañeda Arbelaez	Miembro de Junta Directiva
Edward Mauricio Gironza Rojas	Miembro de Junta Directiva

19. Contratos y Compromisos

A continuación se presentan los contratos más relevantes adquiridos durante la vigencia 2018. Estos contratos corresponden al suministro de energía con generadores. Isagen S.A. E.S.P., Emgesa S.A. E.S.P., y AES Chivor \$ Cía SENC E.S.P.

Adicionalmente se cuenta con un contrato con Ecopetrol S.A. para soportar la gestión administrativa y operativa de la comercializadora.

No	Objeto	Contraparte	Valor estimado COP\$	Duración
VE-ECM-000589	Suministro de energía	AES CHIVOR & CIA S.C.A. E.S.P.	7.699.104.000	1 de enero de 2019 hasta el 30 de abril de 2019
EMG-OM-016-18	Suministro de energía	EMGESA S.A. E.S.P.	191.040.000.000	1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2022
40001454	Suministro de energía	ISAGEN S.A. E.S.P.	82.060.000.000	1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020
40001457	Suministro de energía	ISAGEN S.A. E.S.P.	208.440.000.000	1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021
EE-2018-001 / EM-18-0374	Suministro de energía	EMGESA S.A. E.S.P.	16.929.792.000	1 de enero de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2019
VCM-GEN-006-2018	Suministro de energía no regulada a ECOPETROL S.A.	ECOPETROL S.A.	3.868.000.000.000	1 de diciembre de 2018 a 31 de diciembre de 2025
VCM-GEN-009-2018	Mandato y servicios para la gestión operativa y administrativa de la comercialización de energía	ECOPETROL S.A.	1.362.000.000	28 de noviembre de 2018 al 27 de febrero de 2021

20. Eventos subsecuentes

No se han presentado eventos subsecuentes a la fecha de aprobación de estos Estados Financieros.